ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONVENIO DE ASOCIACION No.314 DE 2025

NO. DE CONVENIO:	314– 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	27 DE MAYO DE 2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL COPEY
CONTRATISTA:	FUNDACION INTEGRAL Y SOSTENIBLE COMUNITARIA-FISCOM NIT 900999197-4
OBJETO:	EJECUCION DE ACTIVIDADES E IMPLEMENTACION DE MEJORA DE ESTRATEGIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CERCANÍA DE LA ADMINISTRACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DE CAPACIDAD INSTITUCIONAL, ACERCAMIENTO, SOCIALIZACIÓN Y DIÁLOGO PARA LA MEJORA DE LOS PROCESOS TERRITORIALES EN EL CASCO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL COPEY
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 84.574. 000.oo) MCTE
APORTE DEL MUNICIPIO	SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 79.574. 000.oo) MCTE
VALOR DEL CONTRATO	OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 89.824. 375.oo) MCTE
PLAZO TOTAL:	CINCO (5) MESES
SUPERVISOR:	JORGE LUIS CASTILLO MERCADO, Sec General y de Gobierno.
FECHA DE INICIO	28 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE OCTUBRE DE 2025

A los seis (6) días del mes de noviembre de 2025, se suscribe la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL** de convenio de Asociación **No. 314 del 27 de mayo de 2025**, por las siguientes personas: el Doctor **ASSAD CESAR RAISH GAMEZ**, alcalde Municipal, y **SANDRA MILENA LOPEZ GENES,** mayor de edad, identificado con cédula

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONVENIO DE ASOCIACION No.314 DE 2025

de ciudadanía No.**1.063.162.805** expedida en Lorica, contratista; con el objetivo de Liquidar el presente convenio.

1. DESARROLLO DEL CONTRATO.

1.1. RESUMEN GENERAL DEL CONTRATO DE ACUERDO A LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS SUSCRITOS Y SU JUSTIFICACIÓN.

Fecha de Iniciación	28 DE MAYO DE 2025
Fecha de terminación	27 DE OCTUBRE DE 2025

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

La ejecución del contrato se llevó a cabo tal y como se estipuló en los términos del objeto contratado, cumpliendo las partes con las obligaciones respectivas, según consta en el informe final de supervisión.

3. APORTES EN SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El Supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y pensiones y parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con la Ley 789 de 2002, art. 50, las planillas pagadas son las que se enuncian a continuación:

PLANILLA N°	VALOR APORTE	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE
7970856018	$294.200	MAYO
7974249744	$293.300	JUNIO
7977629505	$293.300	JULIO
7980878941	$292.600	AGOSTO
7984310522	$295.500	SEPTIEMBRE
7990669753	$293.200	OCTUBRE

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONVENIO DE ASOCIACION No.314 DE 2025

4. RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

4.1. INFORME PRESUPUESTAL

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP					
N°	25-456	$ 4.200.000	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	Fecha(s)	27/05/2025
	25-456	$ 9.600.000	Alojamiento; Servicios de suministros de comidas y bebidas		27/05/2025
	25-456	$ 400.000	Servicios de transporte de carga		27/05/2025
	25-456	25.378.000	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		27/05/2025
	25-466	$39.966.000	Servicio de promoción a la participación ciudadana		27/05/2025
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) RP					
N°	25-576	$ 4.200.000	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	FECHA(S)	27/05/2025
	25-576	$ 9.600.000	Alojamiento; Servicios de suministros de comidas y bebidas		27/05/2025
	25-576	$ 400.000	Servicios de transporte de carga		27/05/2025
	25-576	25.378.000	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		27/05/2025

	25-575	$39.966.000	Servicio de promoción a la participación ciudadana		27/05/2025

4.2. INFORMES CANCELADOS

CONCEPTO	VALOR NETO	COMPROBANTE DE EGRESO	
		No.	Fecha
PAGO PARCIAL 1 ANTICIPADO	$39.787.000	25-691	11/06/2025
PAGO PARCIAL 2	$39.787.000	25-1577	06/11/2025

4.3. BALANCE DEL CONTRATO

APORTE DEL MUNICIPIO	**$79.574. 000**
Pago # 1 Pago anticipado	$39.787.000
Pago # 2	$39.787.000
VALOR EJECUTADO	**$79.574. 000**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$0

En la presente acta de liquidación se deja constancia que **SANDRA MILENA LOPEZ GENES,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.**1.063.162.805** expedida en Lorica, en su calidad de contratista, y **JORGE LUIS CASTILLO MERCADO,** Secretario General y de Gobierno Municipal, actuando en calidad de Supervisor del contrato de la referencia, en cumplimiento de lo acordado presentó la información que demuestra que los servicios por los cuales se celebró el presente contrato fue ejecutada a satisfacción del CONTRATANTE y anexan los documentos correspondientes al ACTA DE RECIBO FINAL, del respectivo contrato.

5. ASPECTOS LEGALES

5.1. GARANTÍAS

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto único reglamentario 1082 de 2015, el municipio decida en no exigir la toma de garantía en su favor, por parte del contratista.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONVENIO DE ASOCIACION No.314 DE 2025

---

6. PAZ Y SALVO:

Con base en el Informe Financiero la entidad contratante declara que se encontrará a PAZ Y SALVO de todas y cada una de las obligaciones contraídas con ocasión del contrato de la referencia y con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior teniendo en cuenta que el **artículo 60 del estatuto de contratación pública ley 80 de 1993** en su inciso tercero establece que en el Acta de Liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

7. SANCIONES:

Durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones y/o multas a cargo del contratista.

8. SUPERVISION.

El supervisor **JORGE LUIS CASTILLO MERCADO,** secretario general y de Gobierno Municipal, manifiesta que se procedió a definir la suscripción de la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa certificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte del contratista.

9. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El supervisor deja constancia y manifiesta con la presente Acta de Liquidación que las actividades se ejecutaron en un 100% y cumplieron en su totalidad con las especificaciones técnicas adoptadas garantizando la ejecución del objeto contractual.

10. DECLARACIONES DE LAS PARTES.

Las partes manifiestan que renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, al no haberlos sufrido durante la ejecución del contrato, por consiguiente, se suscribe sin salvedades la presente liquidación.

El recibo y liquidación de las actividades terminadas, no exime al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONVENIO DE ASOCIACION No.314 DE 2025

A la firma del presente documento las partes quedan a PAZ Y SALVO por todo concepto, por consiguiente, el contratista renuncia y/o desiste de cualquier acción judicial o extrajudicial en contra del Municipio de El Copey - Cesar.

ASSAD CESAR RAISH GAMEZ	**SANDRA MILENA LOPEZ GENES**
Alcalde Municipal	R.L/ FUNDACION INTEGRAL Y SOSTENIBLE COMUNITARIA-FISCOM Contratista

Proyectó:	Jorge Castillo-Sec. General y de Gobierno
Revisó:	Ligia Jaraba Asesor Contractual
Aprobó:	Assad Raish Gámez – Alcalde Municipal